

Acta N°019
(26/02/2022)

En Coveñas sucre, siendo las 7:36Am, del día 26 de febrero del 2022, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 “**Por el cual se modifica y adopta la actualización de la política pública municipal de juventud “juventud innovadora” de Coveñas, sucre 2022-2031**” Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 “**Por el cual se modifica y adopta la actualización de la política pública municipal de juventud “juventud innovadora” de Coveñas, sucre 2022-2031**”
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión la primera vicepresidenta Netsky Feria inicia dando los buenos días a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy, en vista de la ausencia del presidente de la corporación compañero Eris Hernández, y en mi calidad de primer vicepresidenta de la mesa directiva, estaré presidiendo la sesión del día de hoy y ordena a la secretaría llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 10 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia del honorable concejal HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL. Continuamos Con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior no se encuentra publicada en la gaceta se pone a consideración de la plenaria como esta en el audio, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación como esta en el audio. Continuamos con el siguiente numeral (4) Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 “**Por el cual se modifica y adopta la actualización de la política pública municipal de juventud “juventud innovadora” de Coveñas, sucre 2022-2031**”. La primera vicepresidente NETSKY FERIA toma la palabra y manifiesta este proyecto de acuerdo le corresponde su estudio a la comisión segunda o de gobierno y su ponente asignado fue el concejal JAVIER NÚÑEZ a quien le cedemos la palabra, agradece a la primera vicepresidente saluda los presentes dando los buenos dias y manifiesta ya que fui asignado para dar ponencia a este gran proyecto que ha bajado al concejo, procedo a leer la ponencia debatida en comisión Coveñas – sucre febrero 25 de 2022. Señor(es)Cordial saludo; de manera respetuosa presento ponencia de primer informe ante el siguiente proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD “JUVENTUD INNOVADORA” DE COVEÑAS SUCRE 2022**” Cabe resaltar que el proyecto de acuerdo se me fue asignado para darle su respectivo estudio el día 19 de febrero del 2022. ANTECEDENTES DEL PROYECTO. Este proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD “JUVENTUD INNOVADORA” DE COVEÑAS SUCRE 2022**” se modifica y se adopta la actualización, ya que anteriormente mediante acuerdo N° 004 de julio 29 de 2014, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 17 y 23 de julio del 2014, se crea o adopta diferentes políticas públicas incluidas la de juventud, se resalta que esta política pública tuvo vigencia nada más hasta el año 2015, es decir un año de vigencia (Anexo documento por el cual ya anteriormente se tuvo la oportunidad de haber creado la política pública de juventudes más sin embargo me permito aclararles a plenaria que

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

fue uno de los puntos que se estuvo debatiendo y aclarando que el nombre que hoy día tiene el proyecto el cual se modifica y adopta la actualización de la política pública, se refiere a modificar y adoptar porque anteriormente existía una política pública independientemente que haya feneido por un año, ahí estuvo asignado cierto rubro para darle procedencia a sus funciones y dentro del marco legal cuando el estado invierte cierto dinero a X política u organización se parte inmediatamente de ahí como base de que es la inversión hacia lo que tu acabas de invertir o lo que nación acaba de invertir, es decir que desde el 2014 para acá tuvo que a ver una base predisposta de los jóvenes inmediatamente ahí lo que hubo falencia es que la administraciones anteriores no siguieron actualizando las políticas publica pero ya había una base estándar, desde la parte presupuestal no podíamos decir que las políticas públicas se iba a adoptar porque ya existía un documento base, independientemente que haya feneido por eso hoy día el proyecto sale con el nombre que se modifica y se adopta es decir; se modifica lo de este documento esta es decir toda la reglamentaciones y proyecto que ahí estaban dado que eso tenía visión para un año y se adopta y se actualiza las políticas publica para la juventud. Hoy después de 7 años de la adopción de la política pública se toma la iniciativa de actualizar y modificar la política pública de juventudes, este proyecto tuvo la oportunidad de pasar por el honorable concejo municipal de Coveñas sucre, para el mes de diciembre del 2021, haciendo su debido reparto y asignación, para ese entonces el proyecto no surtió su debate y aprobación, debido a que el proyecto no llegó a tiempo al concejo municipal ya que era fin de año y el tiempo no daba para su estudio, por lo cual el proyecto se archiva, más sin embargo, el proyecto nuevamente es presentado al honorable concejo municipal, el día 16 de febrero del 2022, su trámite, reparto y asignación se realiza el día 19 de febrero del 2022, siendo así entregado para su ponencia al honorable concejal JAVIER NUÑEZ el cual se encarga de darle el debido estudio. EXPOSICION DE MOTIVOS. Se considera necesario presentar su estudio y consideración el proyecto de acuerdo de referencia, con el propósito de fundamentar y realizar LA MODIFICACION Y ADOPCION DE LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD para favorecer el goce efectivo y progresivo de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía juvenil fortaleciendo así las potencialidades de la juventud, en relación con la sociedad y el estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general. UNIDAD DE MATERIA. De conformidad con el artículo 158 y 169 de la constitución política, el artículo 72 de la ley 136 de 1994 precisa que el proyecto de acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia, por existir coherencia en la temática, lógica entre el título y el contenido normativo y el acuerda. MARCO JURIDICO DEL PROYECTO. La constitución política en su artículo 45 establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. La ley 1622 del 2013, modificada por la ley 1885 de 2018 hay se establecen la adopción de la política pública de juventud. Normativa departamental: ordenanza N° 061 de 2020. Acuerdo N° 009 del 03 de diciembre de 2013. VIABILIDAD FINANCIERA DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD Se entiende como fuente de financiación de la política, aquellos recursos provenientes del sector público del orden nacional, departamental y municipal, recursos de entidades descentralizada de carácter nacional y departamental, recursos por cooperativa internacional, sin perjuicio de los principios generales enmarcada en la constitución política, la ley rige las actuaciones de la entidades públicas y privadas, que concurren en esta política, ONG, regalías, aportes de la comunidad. Como aporte financiero al presente acuerdo municipal, la administración municipal de Coveñas sucre se dispondrá de cien salarios mínimos legales vigentes(100SMLV) anuales y transversalmente se apoyará en cada uno de los programas del plan de desarrollo hasta el 2023 y consecuentemente hasta el 2031, cada una de las administraciones deberán acoger la política pública de juventud en sus planes de gobierno e incluirá en el plan de desarrollo. Para conocimiento de la plenaria hago paréntesis sabeos que a la juventud en concordancia con ellos y con el enlace de juventudes se llevó a cabo que hay una base de partida de cien salarios mínimos legales vigentes que si sacamos calculadora nos da aproximadamente 100 millones de pesos por años, más sin embargo si nosotros retrocedemos en el plan de desarrollo tuvimos la oportunidad de aprobar al sector joven aproximadamente 500 millones de pesos a partir del cuatrienio esto es una base para las demás administraciones después del 2023 el actual alcalde entregue su administración y haya cumplido con el plan de desarrollo dispuesto. ESTUDIO DEL PROYECTO En uso de la facultad que nos otorga la constitución y la ley se realizó el debido estudio y socialización del presente proyecto, con diversos jóvenes representativos del municipio, entre ellos los jóvenes electos del

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



CMJ, plataforma de juvenil, y con el representante del comité de enlace juvenil. En el cual se llevó a cabo el día miércoles 23 de febrero del presente año, se pudo notar el interés de cada uno de estos jóvenes en que este proyecto se haga viable, debido a que ha sido una lucha constante durante varios años para lograr este objetivo como es contar con la política pública de juventud. Durante el estudio e investigación del mismo, se pudo notar que el acuerdo se encuentra bajo ley, cuenta con viabilidad presupuestal y está acorde al plan de desarrollo actual y que los programas acciones y proyectos que se enmarcan a cumplir durante los próximos 10 años son los que ellos en su momento deciden que estén en la política pública de juventud. Sin embargo, durante la socialización se alcanzaron a corregir algunos puntos que a continuación se expondrá. En el proyecto 1 proyectos, programas educación contextualizada de calidad y tic. Observación # 1 que se hace les leo como esta: Acciones, programas proyectos 1.1 Construcción de una sede del SENA en el municipio con oferta educativa de formación técnica y tecnológica según en contexto y vocación del municipio. Como quedo según la corrección: Acciones, programas proyectos. 1.1 Construcción y/o rehabilitación de una sede del SENA en el municipio con oferta educativa de formación técnica y tecnológica según en contexto y vocación del municipio. oferta (agroindustrial, turismo, industrial, comercial) Observación # 2 Punto 1.4 Como esta: 1.4 Revisar con las Instituciones Educativas del Municipio los PEI Proyectos Educativos Institucionales con el objetivo de identificar la implementación de los perfiles de formación técnica o un énfasis en formación para los servicios turísticos, fortaleciendo así la media técnica con el SENA, motivando así que más jóvenes culmine su formación secundaria. Como quedo: 1.4 Revisar con las Instituciones Educativas del Municipio los PEI Proyectos Educativos Institucionales con el objetivo de identificar la implementación de los perfiles de formación técnica o un énfasis en formación para los servicios turísticos, industrial y comercial fortaleciendo así la media técnica con el SENA, motivando así que más jóvenes culmine su formación secundaria. Observación # 3 Incluir un nuevo programa que llevara la numeración 1.12 el cual es: 1.12 Establecer un programa de orientación vocacional en las instituciones educativas. Este anexo que se hizo al programa precisamente ayer había un poco de aclaración y debate dentro de la comisión y es importante que este programa este incluido debido a que los jóvenes cuando estén en bachiller y terminan todavía no tienen como visión que quieren estudiar, salen de pronto

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

y pierden mucho tiempo buscando una carrera que les guste y vean viable más sin embargo con este programa es que desde que estén en bachiller los profesores puedan ir instruyendo al joven a lo que él le gusta en que beneficio y que puede ir rigiendo para cuando este culminando su bachiller este claro hacia donde quiere orientarse profesionalmente. Estas observaciones o modificaciones hechas fueron puestas a consideración en la comisión segunda de gobierno el día 25 de febrero del 2022, día en el cual se estudió, debatió y se aprobó el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD "JUVENTUD INNOVADORA" DE COVEÑAS SUCRE 2022" el cual fue aprobado con cuatro votos positivo, razón por la cual debe seguir su trámite ante la plenaria Javier Núñez concejal ponente. La primera vicepresidente **NETSKY FERIA** toma la palabra y manifiesta si alguien tiene algo que objetar o aportar, no habiendo intervenciones manifiestas se acepta la ponencia se ratifica ponente y rendirá su segundo informe para el día martes 9:00Am en este recinto. Continuamos con el siguiente numeral (5). Lectura de correspondencias enviadas y recibidas, no habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (6) Propuestas y varios. No habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (7) Cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 7:55Am y se invita para el lunes a las 9:00Am en este recinto muchas gracias.



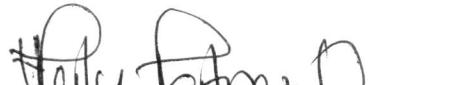
ERIS RAFAEL HERNANDEZ JULIO
PRESIDENTE



Net sky Feria Moreno
NETSKY FERIA MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY ROCÍO MARTÍNEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO